41-952710

Neiva, 28 de octubre de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje
Centro de la Industria, la empresa y los servicios
Regional Huila

Asunto: Concepto disponibilidad de Carga

Cordial saludo,

Yo, Santiago González Castaño, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.279 expedida en Neiva – Huila, Ingeniero Electricista con matrícula profesional QN205-86289 del Consejo Profesional del Quindío, por medio de la presente certifico que la subestación de 500 kVA presenta una cargabilidad máxima registrada de 98,51 kVA y un promedio de 24,80 kVA.

En consecuencia, se dispone de una capacidad remanente de 401,5 kVA, valor que garantiza el suministro suficiente para los equipos y componentes eléctricos contemplados en el proyecto denominado:

"41_9527_493 – Realizar adecuación a la infraestructura física del ambiente de formación destinado para la producción didáctica y validación de módulos solares fotovoltaicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."

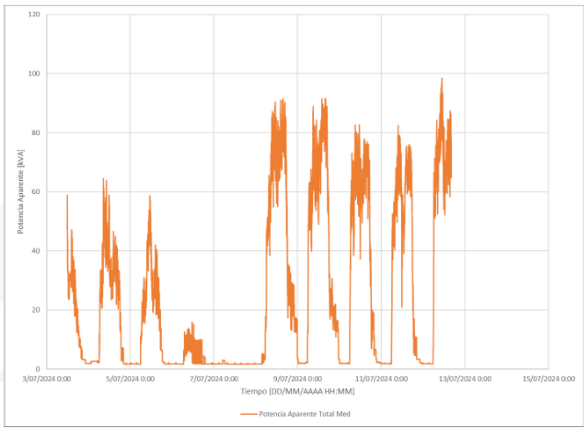


Figura 22 Potencia aparente promedio



Atentamente

Santiago González Castaño